



**LIC. JOSE OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA
ALCALDÍA DE MILPA ALTA**

H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA EN MILPA ALTA

Los suscritos integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural, Fomento Económico y Cooperativo del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta, con fundamento en los artículos 53, Apartado A, numeral 1, Apartado C, numerales 1 y 3 fracciones XVI y XVIII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 81 y 104 fracciones XVII y XX de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 4, 9, 55 y 62 fracción II del Reglamento Interno 10 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta, someten a la consideración del Pleno del H. Concejo, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA ALCALDIA MILPA ALTA PARA QUE EMPRENDAN ACCIONES ENCAMINADAS A IMPULSAR EL DESARROLLO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA QUE MITIGUEN EL IMPACTO NEGATIVO A LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE LA DEMARCACIÓN DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA OCACIONADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).

Lo anterior en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

El coronavirus ha significado una crisis sin precedentes en la era de la globalización que exige prepararnos frente a los retos que enfrenta la economía.

Sin duda, el turismo es uno de los sectores productivos que más se ha visto afectado por los impactos del COVID-19. Por tanto, el sector requerirá de mayor protección, cuidado y proyección para iniciar su recuperación, de manera que los países más afectados por la enfermedad puedan mitigar los efectos de una recesión económica.

[Múltiples firmas manuscritas en azul a lo largo del margen derecho]





- Marco conceptual para la definición de criterios en la creación y modificación de programas parciales y específicos.

El marco jurídico del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta, establece como asuntos de competencia de la Comisión de Desarrollo Rural, Fomento Económico y Cooperativo, todas aquellas materias que se deriven conforme a su denominación, según lo dispuesto en los artículos 97, 99, 100, 101, 104 fracción IX de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 64, 65, 66, 67, 68, 69,70 fracción IV, 71, 72, 73 del Reglamento Interno; 3, 4, 9, 10 fracciones I, II, III, IV, V, VI; 11, 22, 33,34 y 56 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos del Concejo de la alcaldía.

Así pues, el Programa de Trabajo de la Comisión de Desarrollo Rural, Fomento Económico y Cooperativo, aprobado en sesión ordinaria de la comisión, el 26 de febrero de 2020, plantea como objetivo general:

Proponer, examinar, discutir, aprobar y dictaminar todo lo relativo a la evaluación de los planes, programas, metas y acciones en materia de desarrollo agropecuario, turístico y de fomento económico con el fin de garantizar el desarrollo rural sustentable, en beneficio de las y los habitantes de la demarcación.

Así mismo, plantea como objetivos específicos:

- **Proponer acciones que tiendan a coadyuvar a la instrumentación de planes y programas de promoción, coordinación, apoyo y fomento del desarrollo económico, turístico y agropecuario de la demarcación, así como el de vigilar su cumplimiento;**
- **Establecer comunicación permanente con los representantes de los diversos sectores sociales en la demarcación, a efecto de estudiar todas aquellas medidas que favorezcan una mayor afluencia turística y, en consecuencia, una mejor economía local.**

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'Pabumi' and 'MF'.





Handwritten signature: A. F. A.

Handwritten signature: Polami

En tal sentido, siguiendo los ejes de acción que norman el Programa de Trabajo, la Comisión de Desarrollo Rural, Fomento Económico y Cooperativo de la alcaldía de Milpa Alta, tuvo a bien convocar el pasado 02 de julio del presente año a diferentes representantes del sector turístico en la alcaldía a un Conversatorio denominado **“RETOS PARA LA ACTIVACIÓN TURÍSTICA EN MILPA ALTA”** a los que asistieron:

Handwritten signature: b

- Productores de Mole
- Restaurantes
- Rutas turísticas – Gastronómicas
- Spa
- Artesanos
- Productores
- Eventos o Ferias turísticas
- Agencias o guías de turistas

Handwritten signature: A

Por lo anterior, este espacio permitió que los representantes de diversas actividades turísticas expresarán su preocupación por la situación actual por la que atraviesan sus negocios o proyectos; así como posibles soluciones para la reactivación turística de la región, dando como resultado las siguientes conclusiones:

Handwritten signature: f

La situación actual del sector turístico en Milpa Alta se mantiene únicamente con restaurantes que ofrecen servicio a domicilio o para llevar, entretanto las rutas turísticas – gastronómicas se encuentran detenidas en su totalidad. No obstante, artesanos y productores mantienen sus ventas únicamente en línea o por redes sociales, mientras que productores de mole mantienen tiendas abiertas al menudeo, sin embargo, tienen pagos detenidos por más de 60 días y una disminución considerable en ventas, debido a que derivado del estado de emergencia a causa de la pandemia se mantienen prohibidas las reuniones sociales que impliquen concentración o aglomeración de personas.

Handwritten signature: v

Handwritten signature: B

Handwritten signature: A

Handwritten signature: A

Handwritten signature: /





A su vez, productores de pulque tienen eventos cancelados, mismos en los que habían destinado algún tipo de inversión, generando pérdidas considerables en su economía familiar. En cuanto a la realización de eventos, ferias de la región, fiestas patronales, actividades culturales y religiosas, se mantienen cancelados hasta nuevo aviso; así como servicios de spa o servicios tradicionales de temazcal que se encuentran detenidos al cien por ciento debido a que tienen un contacto directo con el visitante.

Lo anterior, afecta directamente a la derrama económica y la generación de empleos que este sector genera para las comunidades locales en la alcaldía, limitando la mejora en la calidad de vida de las y los habitantes de la demarcación, a través de una economía activa.

Al respecto, es fundamental que la alcaldía de Milpa Alta en coordinación con las autoridades capitalinas, sector privado y sociedad civil formulen un conjunto de directrices diseñadas para coadyuvar a reaperturar de nuevo el turismo de una manera segura, fluida y responsable, contrarrestando el impacto negativo del COVID-19 en la economía local; repensando las estrategias de crecimiento a corto plazo, mediado y largo plazo, promoviendo y fortaleciendo la identidad, rescatando los valores ancestrales y culturales de los milpatenses.

Es bajo estas consideraciones que, los suscritos integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural, Fomento Económico y Cooperativo, solicitamos al Pleno de este H. Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta, apruebe, el siguiente punto de acuerdo:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO Y A LA SUBDIRECCIÓN DE TURISMO, AMBAS DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA LLEVEN A CABO MEDIDAS Y/O PROGRAMAS ORIENTADOS A PROMOVER Y REACTIVAR EL TURISMO LOCAL EN LA DEMARCACIÓN, QUE CONTRIBUYAN A FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL MERCADO TURÍSTICO INTERNO Y AMINORE LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS ADVERSAS CAUSADAS POR LA EPIDEMIA DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).

Handwritten signatures in blue ink on the right margin, including names like 'Johny' and 'MDF'.





Polmi PPF

SEGUNDO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE ALCALDÍA DIGITAL Y GOBIERNO ABIERTO AMBAS DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA, GENEREN HERRAMIENTAS DIGITALES, ASI COMO ESPACIOS Y CANALES DE COMUNICACIÓN QUE DINAMICEN LA OFERTA TURÍSTICA Y PERMITAN LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN E INTERACTIVIDAD ENTRE LOS USUARIOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN LA DEMARCACIÓN.

SUSCRIBEN

LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS COMISION DESARROLLO RURAL, FOMENTO ECONÓMICO Y COOPERATIVO

[Firma manuscrita]

C. MAGALI ALVARADO ALVAREZ
PRESIDENTA

[Firma manuscrita]

C. JUAN GABRIEL MEJÍA DELGADO
SECRETARIO

[Firma manuscrita]

C. ALBERTO MELO ACOSTA
INTEGRANTE

[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]





APRUEBAN Y SIGNAN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO; en la Alcaldía de Milpa Alta, en la Ciudad de México; **A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.**

POR LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA

[Firma]
C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA
DE MILPA ALTA

[Firma]
C. QUETZALLI DENNIS CEDILLO RETANA
CONCEJAL

[Firma]
C. ALBERTO MELO ACOSTA
CONCEJAL

[Firma]
C. JUAN GABRIEL MEJÍA DELGADO
CONCEJAL

[Firma]
C. MAGALI ALVARADO ÁLVAREZ
CONCEJAL

[Firma]
C. MARÍA ELENA GONZÁLEZ MATA
CONCEJAL

[Firma]
C. ABDUL RAMOS RAMOS
CONCEJAL

[Firma]
C. ARTURO VALENCIA FRANCO
CONCEJAL

[Firma]
C. NOHEMI MEZA FRANCO
CONCEJAL

[Firma]
C. EDÉN GARCÉS MEDINA
CONCEJAL

[Firma]
C. WENDY ALARCÓN GARCÍA
CONCEJAL

